MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

Asunción, 13 NOV. 2015

Se realiza la **ADENDA Nº 1** correspondiente al llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 292.776.**

A continuación se detalla las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda a la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 14.2; quedando redactada de la siguiente forma:

IAO 14.2	Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: ***SI, por montos máximos Gs. 2.400.000.000 (Dos Mil Cuatrocientos Millones) y montos mínimos Gs. 1.200.000.000 (Un Mil Doscientos Millones).***

ENMIENDA 2

Se realiza la enmienda de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso d); quedando redactada de la siguiente forma:

d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado y coticen igual precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferente a partir de los años de experiencia del Oferente a través de la mayor cantidad de contratos y/o facturaciones y/o órdenes de Servicios/Compras ejecutados satisfactoriamente.

Para Consorcio: se analizará la capacidad financiera del Socio Líder, y la que posea el mejor Coeficiente de Liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, se analizara la experiencia del consorcio y se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en forma conjunta. El que posea mayor cantidad de contratos será propuesto como el oferente adjudicado

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Administración
DIRECCIÓN

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ENMIENDA 3

Se realiza la enmienda a la Sección VII. Anexos I, inciso i); quedando redactada de la siguiente forma:

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado b) Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4.58/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2.012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		

Atentamente.

ETIMA GUIMARAES VENIALGO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MARIA E. FALCON S.
DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS